

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Regulatorias.

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita: nombre y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 513 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar, §§ del Código de Justicia Militar ser de Marina.*

10413

**ABRAIRA RODRIGUEZ, Perfecto;** hijo de Manuel y Ramona, natural de Santiago de Figueras, de estado soltero, profesión impresor, de diecinueve años, estatura regular, ojos castaños, pelo negro, nariz y boca regulares; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Antonio Sombrerers, número 5, tercero; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Reus, para hacer una notificación ó ingresar en la Prisión del partido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15133

10414

**ALVAREZ RUVUELTO, Manuel;** natural de Sotillo del Rincón (Soria), vecino de Córdoba, en donde estuvo últimamente domiciliado en la calle Judería, número 24, hijo de Gabriel y María, de cuarenta y cinco años, estado casado, profesión industrial, con instrucción y sin antecedentes penales; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, sito en la calle Góngora, sin número, dentro del término de diez días, para notificarle la sentencia recaída en causa seguida contra el mismo por delito contra la salud pública. 15098

10415

**ARIAS TASCÓN, Vicente;** hijo de Valentín y Josefa, de veintinueve años, estado soltero, profesión minero, natural de León; domiciliado últimamente en Tossas, y Dolores Rodríguez Ramos, hija de Faustino y Encarnación, de veinticinco años, estado soltera, natural de Mayalde, partido judicial de Fuentesauco, provincia de Zamora; procesados por el delito de lesiones; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Puigcerdá, bajo apercibimiento que, de no comparecer, serán declarados rebeldes. 15079

10416

**BARRETO, Rafael;** cuya demás filiación se desconoce; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Silva, 41, piso tercero derecha; procesado por estafa, y como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rivero, con el fin de efectuarse su prisión. 15062

10417

**BEDINAR SANCHEZ, Francisco;** cuyo actual paradero se ignora, natural de Campillo Arenas, vecino de Campotejar,

hijo de Apolonio y Rufina, estado casado, de treinta y tres años, con instrucción; se llama para que comparezca ante el Juzgado de instrucción de Iznalloz, para ser requerido, al objeto de que haga efectiva la indemnización á que fué condenado en causa por lesiones á Manuel Contreras Romero, número 212 de 1905, y, en su caso, sufrir la prisión subsidiaria correspondiente, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 15049

10418

**BLANCO FINZA, Victorino;** de veinte años, de estado soltero, natural de Mugia, vecino de Gures, partido de Corcubión, profesión jornalero, hijo de Domingo y Teresa, estatura regular, ojos castaños, nariz regular, boca pequeña, pelo negro, color del rostro moreno, hoyoso de viruelas; procesado en sumario sobre violación frustrada; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Corcubión, dentro de diez días, á constituirse en prisión. 15046

10419

**BLANCO FINZA, Victorino;** de veinte años, de estado soltero, profesión jornalero, natural de Mugia, vecino de Gures, partido de Corcubión, hijo de Domingo y Teresa, estatura regular, ojos castaños, nariz regular, boca pequeña, pelo negro, color del rostro moreno, hoyoso de viruelas; procesado en sumario por disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Corcubión, dentro de diez días, á fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar en Derecho. 15047

10420

**BRUNO VARGAS, Vicente;** Ignacio Bruno Silva y Diego Bruno Silva; el primero de cuarenta y tres años, de estado soltero, hijo de Juan y de Joaquina, natural de Don Benito (Badajoz); el segundo de veintidós años, de estado soltero, hijo de Manuel y de María, natural de Cáceres, y el tercero de veintisiete años, hijo de Manuel y de María, natural de Badajoz, todos de profesión tratantes y vecinos de Badajoz; procesados por el delito de hurto de un cerdo; comparecerán, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cáceres, para proceder á su prisión, apercibidos de que, si no lo verifican, serán declarados rebeldes. 15044

10421

**CABRERAS MORILLAS, Luis;** domiciliado últimamente en Linares; Plaza de Toros, número 12; procesado por el delito de falso testimonio; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Linares, para ser constituido en prisión, decretada por la Superioridad. 15051

10422

**CAMPILLO LLOPIS, Vicente;** de veinte años, de estado soltero, natural y vecino de Valencia, hijo de Laureano y Amparo, profesión practicante de farmacia; procesado en causa por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia. 15143

10423

**CORTES SANTIAGO, José;** conocido por Pedro Fernández Campos; gitano, de treinta y cinco á cuarenta años, natural de Aliem de Ortiga ó Debasas de Aliem, cuyas señas son: pelo, cejas y ojos negros, cara descarrada, boca regular, barba

poblada negra, color moreno, estatura regular, delgado, viste chaqueta de pana clara, sombrero hongo negro y alpargatas; el cual se fugó de la Cárcel de Iznalloz el día 22 de Octubre último, como á las cinco de su tarde; procesado por homicidio; por la presente se llama, para que dentro del término de diez días, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Iznalloz, para ser constituido en prisión. 15122

10424

**CURA MARTIN, Felipe del;** hijo de Felipe y Micaela, natural de Chamartín de la Rosa, estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, estatura regular, ojos pardos, pelo castaño, nariz regular, color del rostro moreno; domiciliado últimamente en la calle de Fedeluz, número 4, Chamartín de la Rosa; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Esteban Unzueta. 15071

10425

**DOMINGUEZ HERNANDEZ, José;** alias Hierro; de veinticuatro años, hijo de Estanislao y Angela, natural de Fregenal de la Sierra, provincia de Badajoz, vecino de Nerva, partido judicial de Valverde del Camino, provincia de Huelva, estado soltero, profesión jornalero, y con instrucción; comparecerá en este Juzgado de Valverde del Camino, en el término de diez días, á responder de los cargos que le resultan en el sumario que con el número 163 de 1914, se instruye en esta Juzgado de Valverde del Camino contra él y otros por hurtos y estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15146

10426

**DON PEDRO ROJO, Antonio de;** natural de Madrid, estado soltero, profesión cajista de coches, de veintidós años, hijo de Mariano ó Inocencia; domiciliado últimamente en la calle de las Amazonas, número 10, primero derecha; procesado por rapto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. García Inés. 15066

10427

**FERNANDEZ FERNANDEZ, Dionisio;** hijo de Manuel y Rosario, natural de Almería, estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Almería; procesado por disparos; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Almería. 15114

10428

**FLORES SANCHEZ, Ginés;** domiciliado últimamente en Chirivel; procesado por malversación; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vélez Rubio, para prestar declaración inquisitiva y constituirse, apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde. 15093

10429

**GALLARD PUJOL, Juan;** natural de Barcelona, de estado soltero; profesión camarero, de veintidós años; domiciliado últimamente en el vapor español *Infanta Isabel de Borbón*; procesado por contrabando en causa número 623 de 1916; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, apercibido que si no lo verifica en el término de diez días será declarado rebelde. 15116

(Continúa en la página 779.)

# MINISTERIO DE HACIENDA

## SUBSECRETARÍA.—INSPECCIÓN GENERAL

ESTADO DEMOSTRATIVO del movimiento que han tenido las reclamaciones económico-administrativas en las diferentes oficinas que constituyen la Administración central y provincial de la Hacienda pública, durante el mes de Octubre de 1916 y los diez meses transcurridos del mismo año.

	EN OCTUBRE DE 1916					DE ENERO A OCTUBRE DE 1916				
	Pendientes de despacho en 30 de Septiembre.	Ingresadas en Octubre.	TOTAL	Despachadas en Octubre.	Pendientes de despacho en 31 de Octubre.	Existencias en 1.º de Enero.	Ingresadas en los diez meses.	TOTAL	Despachadas en los diez meses.	Pendientes de despacho en 31 de Octubre.
<b>ADMINISTRACIÓN CENTRAL</b>										
Subsecretaría.....	»	3	3	2	1	3	420	423	422	1
Tribunal gubernativo.....	»	65	65	65	»	»	648	648	648	»
Intervención general de la Administración del Estado.....	5	26	31	19	12	7	144	151	139	12
Dirección general del Tesoro.....	393	32	425	22	403	102	504	606	203	403
Idem de la Deuda y Clases pasivas.....	58.269	1.946	59.615	2.595	57.020	60.406	13.194	73.600	16.530	57.020
Idem de Contribuciones.....	250	168	418	143	275	243	1.652	1.895	1.620	275
Idem de Propiedades é Impuestos.....	905	256	1.161	258	903	896	2.232	3.128	2.225	903
Idem de Aduanas.....	2.004	654	2.658	769	1.889	1.827	6.512	8.339	6.450	1.889
Idem de lo Contencioso.....	295	115	410	109	301	139	1.797	1.936	1.635	301
Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos y Dirección General del Timbre y del Monopolio de Cerillas.....	1.027	23	1.050	135	865	1.097	643	1.740	875	865
<b>TOTALES.....</b>	<b>63.148</b>	<b>2.688</b>	<b>65.836</b>	<b>4.167</b>	<b>61.669</b>	<b>64.720</b>	<b>27.746</b>	<b>92.466</b>	<b>30.797</b>	<b>61.669</b>
<b>ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL</b>										
Alava.....	»	2	2	1	1	»	5	5	4	1
Albacete.....	114	2	116	6	110	155	88	243	133	110
Alicante.....	46	11	57	29	28	21	101	122	94	28
Almería.....	126	6	132	11	121	52	154	206	35	121
Ávila.....	27	12	39	3	36	11	112	123	87	36
Badajoz.....	239	6	245	50	195	172	284	456	261	195
Barcelona.....	479	237	716	116	600	1.280	1.420	2.700	2.100	600
Burgos.....	39	32	71	21	50	88	183	271	221	50
Cáceres.....	7	12	19	11	8	12	782	794	786	8
Cádiz.....	114	52	166	29	137	12	259	271	134	137
Castellón.....	23	7	30	4	26	32	147	179	153	26
Ciudad Real.....	14	2	16	4	12	31	42	73	61	12
Córdoba.....	47	41	88	29	59	13	159	172	113	59
Coruña.....	34	7	41	11	30	22	114	136	106	30
Cuonca.....	27	1	28	1	27	9	40	49	22	27
Gerona.....	207	11	218	9	209	55	303	358	149	209
Granada.....	59	14	73	18	55	61	203	264	209	55
Guadalajara.....	43	9	52	13	39	80	69	149	110	39
Guipúzcoa.....	7	5	12	6	6	5	23	28	22	6
Huelva.....	60	7	67	14	53	93	66	159	106	53
Huesca.....	18	7	25	4	19	4	77	81	62	19
J León.....	341	70	411	52	359	119	495	614	255	359

León.....	28	7	85	3	32	32	50	82	59	32
Lérida.....	77	11	66	12	76	14	120	134	58	76
Logroño.....	49	8	52	»	52	35	76	111	59	52
Lugo.....	30	11	91	10	81	168	132	300	219	81
Madrid.....	448	44	492	35	457	337	1.465	1.802	1.345	457
Málaga.....	95	27	122	60	62	29	331	360	298	62
Murcia.....	144	10	154	5	149	73	178	251	102	149
Navarra.....	»	»	»	»	»	»	3	3	3	»
Orense.....	44	18	62	13	49	29	95	114	65	49
Oviedo.....	105	27	192	14	178	172	31	253	75	178
Palencia.....	12	5	17	6	11	12	24	33	25	11
Pontevedra.....	97	6	103	34	69	147	120	267	198	69
Salamanca.....	17	6	23	1	22	10	58	63	46	22
Santander.....	39	5	44	8	36	16	103	119	83	36
Segovia.....	19	3	22	4	18	4	37	41	23	18
Sevilla.....	94	30	124	28	96	96	171	267	171	96
Soria.....	16	9	25	7	18	7	53	60	42	18
Tarragona.....	88	11	94	27	67	64	215	279	212	67
Teruel.....	19	2	21	»	21	11	61	72	51	21
Toledo.....	193	17	210	7	203	75	270	345	142	203
Valencia.....	66	24	90	15	75	56	397	453	378	75
Valladolid.....	74	9	83	20	63	59	78	137	74	63
Vizcaya.....	77	15	92	10	82	13	195	208	126	82
Zamora.....	18	7	25	3	22	30	62	92	70	22
Zaragoza.....	59	3	62	2	60	14	255	269	209	60
Baleares.....	12	5	17	5	12	8	122	130	118	12
Canarias.....	11	3	14	2	12	18	9	27	15	12
	Las Palmas.....	10	3	22	1	21	19	40	19	21
<b>TOTALES.....</b>	<b>4.124</b>	<b>874</b>	<b>4.998</b>	<b>774</b>	<b>4.224</b>	<b>3.877</b>	<b>9.896</b>	<b>13.773</b>	<b>9.549</b>	<b>4.224</b>
<b>RESUMEN</b>										
Corresponde á la Administración central.....	63.148	2.638	65.886	4.167	61.669	64.720	27.746	92.466	30.797	61.669
Idem á la idem provincial.....	4.124	874	4.998	774	4.224	3.877	9.896	13.773	9.549	4.224
<b>TOTALES.....</b>	<b>67.272</b>	<b>3.562</b>	<b>70.884</b>	<b>4.941</b>	<b>65.893</b>	<b>68.597</b>	<b>37.642</b>	<b>106.239</b>	<b>40.346</b>	<b>65.893</b>

Madrid, 2 de Diciembre de 1916.—El Subsecretario, Inspector general, J. Chapaprieta.

# MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

RELACION de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en las Aduanas de la Peninsula e islas Baleares, durante el mes de Octubre último, que se publica en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta Dirección General en cumplimiento de la regla 6.ª de la Real orden fecha 28 de Febrero de 1896.

BUQUE			FECHA o número del vulado consular.	PUERTO de procedencia.	PUERTO de destino.	FECHA de la llegada.	Número del manifiesto.	Cantidad manifestada. Kilogramos.	Cantidad declarada. Kilogramos.	Resultado del despacho. Kilogramos.	OBSERVACIONES
Clase.	NOMBRE	Tone- laje.									
<b>TRIGO</b>											
Vapor....	Bartolo.....	1.834	Julio 2.....	Bahía Blanca.....	Barcelona..	Agosto 4.....	897	943.673	801.330	800.480	»
Idem....	Umbe Meadi.....	2.664	Idem 29.....	Filadelfia.....	Idem.....	Idem 18.....	954	3.952.434	3.952.434	3.951.970	»
Idem....	Alicante.....	2.036	Agosto 8.....	New-York.....	Idem.....	Idem 24.....	978	1.013.695	1.014.000	1.005.921	»
Idem....	Otoyo.....	2.021	Julio 31.....	Buenos Aires.....	Idem.....	Idem 26.....	985	4.900.948	4.900.948	4.869.318	»
Idem....	Rosario.....	1.747	Idem 26.....	Rosario de Sta. Fe	Idem.....	Septiembre 4..	1.013	3.821.000	3.821.000	3.773.928	»
Falucho..	Antonio María.....	5	Número 294..	Gibraltar.....	Algeciras..	Idem 29.....	938	5.600	5.480	5.480	»
Lancha...	Cartaya.....	8	Idem 311.....	Idem.....	Idem.....	Octubre 16....	986	7.000	6.910	6.910	»
								14.644.350	14.502.102	14.414.017	

### CEBADA, CENTENO Y AVENA (No hubo importación).

### M A Í Z

Vapor....	Valvanera.....	3.291	Junio 29.....	Buenos Aires...	Barcelona..	Julio 26.....	857	105.000	103.000	103.354	»
Idem....	Hércules.....	2.499	Julio 22.....	Idem.....	Idem.....	Agosto 25.....	980	2.166.000	2.122.391	2.129.439	»
Idem....	Balmes.....	2.345	Agosto 9.....	Idem.....	Idem.....	Septbre. 4.....	1.025	2.214.692	2.180.882	2.160.050	»
Idem....	Catalina.....	3.491	Idem 20.....	Idem.....	Idem.....	Idem 18.....	1.067	2.279.500	2.244.524	2.219.239	»
Idem....	Valvanera.....	3.291	Septiembre 20.	Idem.....	Cádiz.....	Octubre 17....	976	61.500	60.479	60.479	»
Idem....	P. de Satrústegui.	2.727	Idem 24.....	Idem.....	Coruña....	Idem 21.....	180	201.000	201.000	194.054	»
Idem....	Idem.....	2.727	Idem 24.....	Idem.....	Vigo.....	Idem 21.....	354	151.697	151.697	150.600	»
Idem....	Santos.....	1.610	Número 217..	Idem.....	Pasajes....	Septbre. 23...	186	1.415.486	1.357.426	1.320.939	»
Idem....	León XIII.....	2.720	Idem 226.....	Idem.....	Bilbao....	Idem 15.....	872	857.000	857.891	355.138	»
Idem....	Axel Johnson.....	2.360	Agosto 25.....	Idem.....	Santander..	Idem 25.....	339	2.653.000	653.000	631.633	»
Idem....	María (Transbordo del Axel Johnson).....	»	»	Idem.....	Gijón.....	Idem 23.....	Tdo. 69	360.750	360.165	360.165	»
Idem....	María Mercedes, idem.....	»	»	Idem.....	Idem.....	Idem 28.....	Idem 70	239.525	241.408	241.468	»
Idem....	García número 3, idem.....	»	»	Idem.....	Idem.....	Idem 29.....	Idem 71	180.700	177.897	177.897	»
Idem....	Isaac idem 1, idem.....	»	»	Idem.....	Idem.....	Idem 30.....	Idem 73	189.488	189.488	189.488	»
Idem....	Antonia García, idem.....	»	»	Idem.....	Idem.....	Idem 30.....	Idem 74	250.250	250.991	250.991	»
Idem....	Josefa, idem.....	»	»	Idem.....	Idem.....	Idem 30.....	Idem 75	240.175	239.625	239.625	»
Idem....	García número 2, idem.....	»	»	Idem.....	Idem.....	Octubre 2.....	Idem 28	192.129	192.129	192.129	»
Idem....	María del Carmen, idem.....	»	»	Idem.....	Avilés.....	Septbre. 27...	Idem 28	107.787	107.787	107.787	»
Idem....	Gayarre, idem.....	»	»	Idem.....	Idem.....	Idem 29.....	Idem 29	229.770	229.770	229.770	»
								13.585.439	11.415.550	11.302.185	

La diferencia entre lo manifestado y declarado fué transbordada para Gijón y Avilés.

## MINISTERIO DE HACIENDA

## JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

## SECRETARÍA

Ley de 30 de Julio de 1904.

## GRUPO 1.º — CONCEPTO A. — HABERES PERSONALES.

RELACION de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 20 del mes de Julio último, y que se publica en cumplimiento y á los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

(Continuación de la GACETA del día 2 de Diciembre de 1916.)

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
			<b>MINISTERIO DE LA GUERRA</b>			
9 792	9	1.057	Celerino Santarán Marín.....	Soldado.....	Batallón de Cazadores de Reus, número 16 (Cuba).....	243,75
»	10	1.658	Claro Mauricio Montaña .....	Idem.....	Idem.....	246,25
»	11	1.659	Cándido Martínez Cueto.....	Idem.....	Idem.....	260,00
»	12	1.660	Dámaso Amores Monasterio.....	Cabo.....	Idem.....	27,00
»	13	1.661	Eduardo Juncal Silveiro.....	Músico.....	Idem.....	196,75
»	14	1.662	Epifanio Tejido Ramos.....	Soldado.....	Idem.....	70,50
»	15	1.663	Francisco Lorido Castaño.....	Idem.....	Idem.....	123,00
»	16	1.664	Francisco Insúa Baamonde.....	Idem.....	Idem.....	232,00
»	17	1.665	Jesús Souto Santos.....	Idem.....	Idem.....	211,50
»	18	1.666	José Beloy Podrede.....	Idem.....	Idem.....	201,25
»	19	1.667	Jesús Figueiras Incógnito.....	Idem.....	Idem.....	163,75
»	20	1.668	José Busto Díaz.....	Sargento.....	Idem.....	192,00
»	21	1.669	Juan Mella Miquez.....	Soldado.....	Idem.....	205,50
»	22	1.670	Juan Arellano Lora.....	Idem.....	Idem.....	149,00
»	23	1.671	José Ibáñez Martín.....	Idem.....	Idem.....	246,25
»	24	1.672	Justo Trifol González.....	Idem.....	Idem.....	250,00
»	25	1.673	Leopoldo Mallo Purrieta.....	Músico.....	Idem.....	192,75
»	26	1.674	Manuel Gómez Carabés.....	Soldado.....	Idem.....	237,00
»	27	1.675	Manuel Fernández Boo.....	Idem.....	Idem.....	250,00
»	28	1.676	Manuel Cereijo Suárez.....	Idem.....	Idem.....	181,75
»	29	1.677	Manuel Lorenzo López.....	Idem.....	Idem.....	192,50
»	30	1.678	Manuel Prieto Hastillo.....	Idem.....	Idem.....	207,50
»	31	1.679	Miguel Cuello Martínez.....	Idem.....	Idem.....	296,25
»	32	1.680	Pedro García Hidalgo.....	Idem.....	Idem.....	173,50
»	33	1.681	Primitivo Marcos Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	150,25
»	34	1.682	Ruperto San José.....	Músico.....	Idem.....	201,75
»	35	1.683	Raimundo González Rancho.....	Sargento.....	Idem.....	161,00
»	36	1.684	Roque Casas Martínez.....	Corneta.....	Idem.....	154,00
»	37	1.685	Rosendo Chira Conde.....	Soldado.....	Idem.....	154,00
»	38	1.686	Sebastián Peña Crespo.....	Idem.....	Idem.....	185,25
»	39	1.687	Segundo Cantero Casares.....	Idem.....	Idem.....	200,00
»	40	1.688	Sebastián Camacho Parejo.....	Idem.....	Idem.....	83,75
»	41	1.689	Vicente Veiga López.....	Cabo.....	Idem.....	218,75
»	42	1.690	Victor Batuecas Iglesias.....	Idem.....	Idem.....	218,00
»	43	1.691	Antonio Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	42,75
»	44	1.692	Antonio González Lama.....	Soldado.....	Idem.....	182,50
»	45	1.693	Andrés Molares González.....	Cabo.....	Idem.....	202,50
»	46	1.694	Antonio Rolle Vila.....	Soldado.....	Idem.....	258,75
»	47	1.695	Alojando Triguero Hermoso.....	Idem.....	Idem.....	190,75
»	48	1.696	Dosíteo Rosas Varela.....	Sargento.....	Idem.....	231,75
»	49	1.697	Enrique Caride Posada.....	Soldado.....	Idem.....	220,00
»	50	1.698	Eleuterio Casiano Rey.....	Idem.....	Idem.....	172,75
»	51	1.699	Francisco Quiroga López.....	Idem.....	Idem.....	197,50
»	52	1.700	Francisco Rodríguez Saldaña.....	Idem.....	Idem.....	166,50
»	53	1.701	Francisco Fernández Ramírez.....	Idem.....	Idem.....	222,50
»	54	1.702	Juan Barros.....	Idem.....	Idem.....	162,50
»	55	1.703	José Castiñeira Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	188,25
9.793	1	1.704	José Medrano Rincero.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Alfonso XIII, número 62 (Cuba).....	157,50

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedoras.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE en Pesetas.
9.798	2	1.705	Toribio Buelta González.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Alfonso XIII, número 62 (Cuba).....	510,00
»	3	1.706	Matías Híjar Usón.....	Idem.....	Idem.....	520,00
»	4	1.707	Francisco Garrigas Roger.....	Idem.....	Idem.....	154,00
»	5	1.708	Cristóbal Pérez García.....	Idem.....	Idem.....	425,24
»	6	1.709	José Abán Román.....	Idem.....	Idem.....	690,05
»	7	1.710	Juan Luque Roldán.....	Idem.....	Idem.....	408,95
»	8	1.711	Mariano Esmeralda Zamorano.....	Idem.....	Idem.....	654,25
»	9	1.712	Pedro López Incógnito.....	Idem.....	Idem.....	627,12
»	10	1.713	Arturo Lupiáña Casas.....	Idem.....	Idem.....	1.329,05
»	11	1.714	Bernardo Pérez Benito.....	Idem.....	Idem.....	582,00
»	12	1.715	José Cabanés Goy.....	Idem.....	Idem.....	333,00
»	13	1.716	Manuel Freire Vázquez.....	Idem.....	Idem.....	472,00
»	14	1.717	Emilio Giménez Alós.....	Idem.....	Idem.....	165,00
»	15	1.718	Jerónimo Tortajada González.....	Idem.....	Idem.....	447,10
»	16	1.719	Francisco Alvarez Vázquez.....	Idem.....	Idem.....	441,40
»	17	1.720	Hilario Paradelo Martínez.....	Idem.....	Idem.....	582,00
»	18	1.721	Manuel Losada Mañana.....	Idem.....	Idem.....	481,50
»	19	1.722	Ignacio Ayala Pino.....	Idem.....	Idem.....	694,00
»	20	1.723	Eurique Fijo Porras.....	Idem.....	Idem.....	138,00
»	21	1.724	Miguel Navarro Romaguera.....	Idem.....	Idem.....	173,00
»	22	1.725	Juan Moréguéz Payeras.....	Idem.....	Idem.....	470,00
»	23	1.726	Tomás González Castellanos.....	Idem.....	Idem.....	436,00
»	24	1.727	Pascual Hernández Palán.....	Idem.....	Idem.....	213,00
»	25	1.728	José Furóns Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	504,38
»	26	1.729	Manuel Segura Prades.....	Idem.....	Idem.....	474,00
»	27	1.730	Isaac Alarcón Buítrago.....	Idem.....	Idem.....	539,00
»	28	1.731	José Padilla Santiago.....	Idem.....	Idem.....	422,40
»	29	1.732	Manuel Balboa Moreira.....	Idem.....	Idem.....	533,00
»	30	1.733	Toribio de la Rubia González.....	Idem.....	Idem.....	90,00
»	31	1.734	Joaquín Morer Barada.....	Idem.....	Idem.....	767,00
»	32	1.735	Mariano Salamero Costa.....	Idem.....	Idem.....	518,00
»	33	1.736	Manuel Oliva Soldán.....	Idem.....	Idem.....	543,00
»	34	1.737	Ramón Vela Alcalá.....	Idem.....	Idem.....	270,00
»	35	1.738	Francisco Vicente Cabrera.....	Idem.....	Idem.....	227,00
»	36	1.739	Pedro Rivas Párraga.....	Sargento.....	Idem.....	185,00
»	37	1.740	Cipriano Muñoz Alonso.....	Soldado.....	Idem.....	482,00
»	38	1.741	Diego Moya Rosique.....	Idem.....	Idem.....	199,00
»	39	1.742	Hilario Toral Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	99,00
»	40	1.743	José López Castaño.....	Idem.....	Idem.....	229,75
»	41	1.744	Aniceto del Valle Cano.....	Idem.....	Idem.....	266,00
»	42	1.745	Mariano Engulo Perla.....	Cabo.....	Idem.....	98,00
»	43	1.745	Domingo Lapresse Durana.....	Soldado.....	Idem.....	185,00
»	44	1.747	Juan Sánchez Sanforum.....	Idem.....	Idem.....	404,00
»	45	1.748	Pedro Martín Díaz.....	Idem.....	Idem.....	208,00
»	46	1.749	Manuel Vázquez Fernández.....	Idem.....	Idem.....	309,00
»	47	1.750	José González Pérez.....	Cabo.....	Idem.....	438,00
»	48	1.751	Victor Pérez Tamayo.....	Soldado.....	Idem.....	436,00
»	49	1.752	Fernando García Prieto.....	Idem.....	Idem.....	214,00
»	50	1.752	Rafael Romero Pereira.....	Idem.....	Idem.....	51,50
9.794	1	1.753	Eladio Talavera Aguilar.....	Idem.....	Segundo Batallón del Regimiento de Infantería de Galliano, número 43. Regimiento de Infantería de Alfonso XIII, número 62 (Cuba).....	30,00
»	2	1.755	Juan Serrano Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	55,00
»	3	1.756	Juan Celdrán Andújar.....	Idem.....	Idem.....	41,00
»	4	1.757	Manuel Sánchez Peña.....	Idem.....	Idem.....	78,75
»	5	1.758	Luis Gutiérrez Martínez.....	Idem.....	Idem.....	574,75
»	6	1.759	José Olerías Guixa.....	Idem.....	Idem.....	532,00
»	7	1.760	Francisco Bruguera Gil.....	Idem.....	Idem.....	441,50
»	8	1.761	José Companyas Alcouse.....	Idem.....	Idem.....	29,50
»	9	1.762	Juan Vila Dorca.....	Idem.....	Idem.....	526,00
»	10	1.763	Ezequiel Echarte Gaitia.....	Idem.....	Idem.....	77,00
»	11	1.764	Blas Rojo Moreno.....	Idem.....	Idem.....	68,50
»	12	1.765	José García Ortega.....	Idem.....	Idem.....	38,00
»	13	1.766	Juan Forcada Janoy.....	Idem.....	Idem.....	570,00
»	14	1.767	Pedro Nicolás Osuna Marín.....	Idem.....	Idem.....	14,00
»	15	1.768	Teodoro Olarte Soto.....	Idem.....	Idem.....	561,50
»	19	1.769	Manuel Rosendo Iglesias.....	Idem.....	Idem.....	354,00
»	17	1.770	Domingo Castro López.....	Idem.....	Idem.....	500,60
»	18	1.771	Amelio Martín Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	570,50
»	19	1.772	Eurique González Martín.....	Idem.....	Idem.....	876,80
9.795	1	1.773	Cirilo Andrés Muñoz.....	Corneta.....	Idem de María Cristina, número 63; afecto al de San Quintín, número 47 (Cuba).....	404,35

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Pesetas.
9.795	2	1.774	Francisco Alemán Borrás.	Soldado	Segundo Batallón del Regimiento de Infantería de María Cristina, número 63, afecto al de San Quintín, número 47 (Cuba).	705,50
»	3	1.775	Antonio Amores Medina.	Idem.	Idem.	76,00
»	4	1.776	Mateo de Ana Rosa.	Idem.	Idem.	334,75
»	5	1.777	Juan Diego Asensio Fernández	Idem.	Idem.	225,50
»	6	1.778	Juan Barrera Carrera.	Idem.	Idem.	364,25
»	7	1.779	Vicente Barroso Pozo	Idem.	Idem.	245,00
»	8	1.780	Joaquín Balaguer Martín.	Idem.	Idem.	067,00
»	9	1.781	Antonio Bernabéu Picó.	Idem.	Idem.	1.750,05
»	10	1.782	Manuel Cherta Buendía.	Idem.	Idem.	137,20
»	11	1.783	Pedro Castelló Pujol	Idem.	Idem.	1.437,00
»	12	1.784	José Carrera Rodríguez.	Idem.	Idem.	395,25
»	13	1.785	Manuel Chavero Fernández.	Idem.	Idem.	507,75
»	14	1.785	José Consola Alegre	Idem.	Idem.	232,75
»	15	1.787	Serafín Calero Fernández.	Idem.	Idem.	185,00
»	16	1.788	Domingo Crespo Lozano.	Idem.	Idem.	537,50
»	17	1.789	Pedro Comas Rovira	Idem.	Idem.	326,50
»	18	1.790	Juan Cortés Rodríguez	Idem.	Idem.	285,25
»	19	1.791	Mannel Caballero Romero	Idem.	Idem.	176,50
»	20	1.792	Francisco Cabezuelo Bazán	Idem.	Idem.	190,25
»	21	1.793	Antonio Cubreiro Gay.	Idem.	Idem.	210,75
»	22	1.794	Juan Choréns Santos	Cabo	Idem.	557,90
»	23	1.795	Antonio Chafas Escalera.	Idem.	Idem.	389,75
»	24	1.796	Raimundo Coré Pindado	Soldado	Idem.	221,00
»	25	1.797	Gaspar Camacho Jiménez.	Idem.	Idem.	219,00
»	26	1.798	Baldomero Canales López	Idem.	Idem.	730,45
»	27	1.799	Fernando Cuenca Reyes	Idem.	Idem.	200,00
»	28	1.800	Juan Díaz Guzmán.	Idem.	Idem.	142,25
»	29	1.801	Gregorio Escó Buen	Idem.	Idem.	371,00
»	30	1.802	Antonio Expósito Zamora	Idem.	Idem.	289,75
»	31	1.803	Nicolás Pieiras Cabanas	Idem.	Idem.	587,60
»	32	1.804	Manuel Falcón Fernández.	Idem.	Idem.	366,25
»	33	1.805	Monserrat Fontanet Castell	Idem.	Idem.	177,50
»	34	1.806	Manuel Ferrando Masdeu.	Idem.	Idem.	117,00
»	35	1.807	Domingo Fraile Rabanal	Idem.	Idem.	504,90
»	36	1.808	Francisco Feñu Vilaret.	Sargento	Idem.	318,95
»	37	1.809	Domingo Godiol Bassas	Soldado	Idem.	2.475,00
»	38	1.810	Manuel Girón García	Idem.	Idem.	207,75
»	39	1.811	Juan García Morales	Idem.	Idem.	99,50
»	40	1.812	Eulogio Guillén López.	Idem.	Idem.	238,25
»	41	1.815	José Gasó Fractor	Idem.	Idem.	479,40
»	42	1.814	Antonio Guerrero Solís	Cabo	Idem.	677,25
»	43	1.815	Salvador García Aranda.	Soldado	Idem.	929,65
»	44	1.816	Manuel Yáñez Gómez	Idem.	Idem.	506,50
»	45	1.817	Juan Francisco Ibáñez García.	Idem.	Idem.	548,00
»	46	1.818	León Irujerri Oiondriz	Idem.	Idem.	477,00
»	47	1.819	Felipe López Martínez.	Idem.	Idem.	101,00
»	48	1.820	Rosendo Lado Maseda	Idem.	Idem.	518,90
»	49	1.821	Luis López Martínez.	Idem.	Idem.	200,25
»	50	1.822	Julián Máiquez Benavent	Idem.	Idem.	137,25
»	51	1.823	Francisco Monné Torrent.	Idem.	Idem.	90,25
»	52	1.824	Gregorio Moro Pando	Cabo	Idem.	112,50
»	53	1.825	Vicente Miguel Rubio.	Soldado	Idem.	221,75
»	54	1.826	Antonio Muñoz Ramos	Idem.	Idem.	218,50
»	55	1.827	Cristóbal Montes Priego.	Idem.	Idem.	347,75
»	56	1.828	Manuel Moreno García	Idem.	Idem.	200,75
»	57	1.829	Salvador Marcos Ruiz.	Idem.	Idem.	553,20
»	58	1.830	Diego Melero Calancue	Idem.	Idem.	611,20
»	59	1.831	Manuel Pérez Prieto	Idem.	Idem.	451,75
»	60	1.832	Cándido Pastor Cerdá.	Cabo	Idem.	433,00
»	61	1.833	Joaquín Puga Castro.	Soldado	Idem.	492,40
»	62	1.834	Enrique Peña Montilla.	Idem.	Idem.	118,50
»	63	1.835	Norberto Pinoso Larrazabal	Idem.	Idem.	302,25
»	64	1.836	Benigno Pastor Peñuelas	Idem.	Idem.	582,00
»	65	1.837	Domingo Pérez Quetgiás.	Idem.	Idem.	361,25
»	66	1.838	Andrés Pons Vicéns.	Idem.	Idem.	375,50
»	67	1.839	José Pérez Losada	Idem.	Idem.	551,50
»	68	1.840	Abdón Perea Lozano.	Idem.	Idem.	500,00
»	69	1.841	Guillermo Palmer Vicéns.	Idem.	Idem.	238,50
»	70	1.842	José Rute Córdoba.	Idem.	Idem.	379,50
»	71	1.843	Rodrigo Restoy Matarín.	Idem.	Idem.	228,75
»	72	1.844	Celestino Rodríguez Olmo.	Idem.	Idem.	177,25
»	73	1.845	José Riera Ferrer.	Idem.	Idem.	358,50
»	74	1.846	Pedro Rodríguez Blanco.	Idem.	Idem.	398,75

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito, o en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
9.795	75	1.847	Alfonso Ramos Pérez.....	Soldado.....	Segundo Batallón del Regimiento de Infantería de María Cristina, número 63, afecto al de San Quintín, número 47 (Cuba).....	204,50
»	76	1.848	Francisco Rico Estévez.....	Idem.....	Idem.....	117,00
»	77	1.849	Francisco Ramírez de Arellano.....	Idem.....	Idem.....	413,75
»	78	1.850	Ramón Romero Martínez.....	Idem.....	Idem.....	160,75
»	79	1.851	Manuel Rodríguez Ogalla.....	Idem.....	Idem.....	818,05
»	80	1.852	Eusebio del Río Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	1.121,83
»	81	1.853	Juan Ruiz Ramírez.....	Idem.....	Idem.....	623,50
»	82	1.854	Enrique Rico Figueras.....	Idem.....	Idem.....	728,35
»	83	1.855	Tomás Ramón Lloret.....	Idem.....	Idem.....	823,10
»	84	1.856	Juan Soto Cano.....	Cabo.....	Idem.....	248,25
»	85	1.857	Florencio Sánchez Delgado.....	Soldado.....	Idem.....	253,25
»	86	1.858	Francisco Torá Chillida.....	Idem.....	Idem.....	832,20
»	87	1.859	Federico Vázquez Moreno.....	Idem.....	Idem.....	519,65
»	88	1.860	Francisco Vilá Barceló.....	Idem.....	Idem.....	627,90
»	89	1.861	Antonio Verdú Guardiola.....	Idem.....	Idem.....	184,25
»	90	1.862	Marcelino Velázquez Patín.....	Idem.....	Idem.....	483,50
»	91	1.863	Donato Ventura Torrija.....	Idem.....	Idem.....	216,50
»	92	1.864	José Vigo Quintáns.....	Idem.....	Idem.....	452,00
»	93	1.865	Valentín del Valle Milara.....	Idem.....	Idem.....	114,25
9.796	1	1.866	Adriano Ayones Díaz.....	Sargento.....	Tercer Batallón del Regimiento de Infantería de María Cristina, número 63, afecto al Regimiento de Infantería de Asia, número 55 (Cuba).....	149,50
»	2	1.867	Benito Conde Delgado.....	Soldado.....	Idem.....	92,00
»	3	1.868	Francisco Romero Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	91,75
»	4	1.869	Maximino Álvarez Moreno.....	Idem.....	Idem.....	60,50
»	5	1.870	Rafael Auchía Gorostizaga.....	Idem.....	Idem.....	46,00
»	6	1.871	Manuel González Blanco.....	Idem.....	Idem.....	483,50
»	7	1.872	Emilio de Blas Gil.....	Idem.....	Idem.....	280,75
»	8	1.873	Alonso Chicota Fraile.....	Idem.....	Idem.....	245,25
»	9	1.874	Casimiro Posada García.....	Idem.....	Idem.....	382,75
9.797	1	1.875	Ramón Adell Domensch.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Simancas, número 64 (Cuba).....	210,00
»	2	1.876	Antonio Amor Castellón.....	Cabo.....	Idem.....	1.065,07
»	3	1.877	Ramón Forcelledo Forcelledo.....	Soldado.....	Idem.....	432,25
»	4	1.878	Juan Gil Gil.....	Idem.....	Idem.....	118,50
»	5	1.879	Martín González Moral.....	Idem.....	Idem.....	671,40
»	6	1.880	Joaquín Grifó Martín.....	Idem.....	Idem.....	442,75
»	7	1.881	Arturo Herrero Cases.....	Idem.....	Idem.....	98,25
»	8	1.882	Francisco Jimeno Roig.....	Idem.....	Idem.....	367,00
»	9	1.883	Manuel Llovería Vidal.....	Idem.....	Idem.....	120,00
»	10	1.884	Juan Moreno Aguilar.....	Idem.....	Idem.....	98,00
»	11	1.885	Antonio Morillo Nieto.....	Idem.....	Idem.....	77,25
»	12	1.886	José Moreno Marín.....	Idem.....	Idem.....	77,25
»	13	1.887	Enrique Moreno Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	77,25
»	14	1.888	Eduardo Moreno Martín.....	Idem.....	Idem.....	99,75
»	15	1.889	Manuel Rodríguez Fonseca.....	Idem.....	Idem.....	770,20
»	16	1.890	Manuel Rosado Gutiérrez.....	Idem.....	Idem.....	77,25
»	17	1.891	Florentino Rodríguez Vallejo.....	Sargento.....	Idem.....	197,25
»	18	1.892	Manuel Vergara Prieto.....	Soldado.....	Idem.....	47,25
»	19	1.893	Juan Valle Calvario.....	Idem.....	Idem.....	77,25
»	20	1.894	Manuel Ventura Xibexell.....	Idem.....	Idem.....	277,50
»	21	1.895	Juan Vigo Lara.....	Idem.....	Idem.....	64,50
»	22	1.896	José Sobrecases Mengual.....	Idem.....	Idem.....	301,25
»	23	1.897	José Galbis Uraña.....	Idem.....	Idem.....	155,00
»	24	1.898	Juan Jiménez Pérez.....	Idem.....	Idem.....	292,75
»	25	1.899	Juan Guerrero Díaz.....	Idem.....	Idem.....	84,50
9.798	1	1.900	Ramón Mateo Gómez.....	Idem.....	Idem de Cuba, número 65 (Cuba).....	404,90
»	2	1.901	Ramón Cortés Baldó.....	Idem.....	Idem.....	447,90
»	3	1.902	Francisco Moreno Giménez.....	Idem.....	Idem.....	467,00
»	4	1.903	Casildo Rodríguez Carrillo.....	Idem.....	Idem.....	480,50
»	5	1.904	Antonio Mora Luch.....	Idem.....	Idem.....	606,00
»	6	1.905	Bartolomé Vilar Mirabet.....	Idem.....	Idem.....	443,00
»	7	1.908	José Marín Araedo.....	Idem.....	Idem.....	514,00
»	8	1.907	Juan Megía Pinilla.....	Idem.....	Idem.....	520,00
»	9	1.908	Miguel Centelles Molinos.....	Idem.....	Idem.....	510,00
»	10	1.909	José Vicente Castillo.....	Idem.....	Idem.....	517,00
»	11	1.910	Ramón Zamora Calvo.....	Idem.....	Idem.....	510,00
»	12	1.911	Félix Lázaro Sáinz.....	Idem.....	Idem.....	476,00
»	13	1.912	Joaquín Fillot Palacin.....	Idem.....	Idem.....	510,00



Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Pesetas.
9.798	14	1.918	José Urbano Alonso.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Cuba, número 65 (Cuba).....	438,56
>	15	1.914	Juan Baseón Hernández.....	Idem.....	Idem.....	552,20
>	16	1.915	Juan Estrañi Mairata.....	Idem.....	Idem.....	505,50
>	17	1.916	Manuel Muñoz García.....	Idem.....	Idem.....	508,00
>	18	1.917	Zacarias Bello Francón.....	Idem.....	Idem.....	387,50
>	19	1.918	Juan Nicolás García.....	Educado Música.....	Idem.....	338,50
>	20	1.919	José Baseón Gómez.....	Soldado.....	Idem.....	545,40
>	21	1.920	José Saavedra Castillo.....	Idem.....	Idem.....	357,90
>	22	1.921	Ildefonso Soriano Vico.....	Idem.....	Idem.....	456,60
>	23	1.922	Pedro Gavín Aguarón.....	Idem.....	Idem.....	416,75
>	24	1.923	Joaquín Serrano Fuentes.....	Sargento.....	Idem.....	501,00
>	25	1.924	Emilio García Pérez.....	Soldado.....	Idem.....	398,25
>	26	1.925	Julián Moreno Herrera.....	Idem.....	Idem.....	442,10
>	27	1.926	Manuel Ojeda Díaz.....	Idem.....	Idem.....	455,10
>	28	1.927	Mariano Escalera Campo.....	Idem.....	Idem.....	458,50
>	29	1.928	Francisco Esquerro Prosper.....	Idem.....	Idem.....	292,75
>	30	1.929	José Vargas García.....	Idem.....	Idem.....	433,50
>	31	1.930	Constantino Momparles Corro.....	Idem.....	Idem.....	271,00
>	32	1.931	Cándido Lopecino Canjapié.....	Idem.....	Idem.....	440,60
>	33	1.932	Feliciano Domínguez Magro.....	Idem.....	Idem.....	537,10
>	34	1.933	José Mancho García.....	Idem.....	Idem.....	542,00
>	35	1.934	Juan Claret Font.....	Idem.....	Idem.....	492,00
>	36	1.935	Cándido Martín Ayuso.....	Idem.....	Idem.....	630,95
>	37	1.936	Vicente Rodríguez Lara.....	Idem.....	Idem.....	375,75
>	38	1.937	Manuel Tomez Ferrer.....	Idem.....	Idem.....	434,00
>	39	1.938	Francisco Capella Flors.....	Idem.....	Idem.....	479,00
>	40	1.939	Manuel Carlos Esteve.....	Idem.....	Idem.....	359,00
>	41	1.940	Ruperto Martínez Tello.....	Idem.....	Idem.....	407,00
>	42	1.941	Silvestre Burgo Domingo.....	Idem.....	Idem.....	425,00
>	43	1.942	Francisco Bailester Lucas.....	Cabo.....	Idem.....	1.261,20
>	44	1.943	Nicolás González González.....	Soldado.....	Idem.....	805,20
>	45	1.944	Antonio Rodríguez Sánchez.....	Músico.....	Idem.....	1.154,50
>	46	1.945	Miguel Canela Benjumea.....	Cabo.....	Idem.....	1.033,65
>	47	1.946	Benito Palomar Lizandra.....	Soldado.....	Idem.....	365,00
>	48	1.947	José Sanz Molla.....	Idem.....	Idem.....	435,00
>	49	1.948	Miguel Polo Díaz.....	Idem.....	Idem.....	429,60
>	50	1.949	Pascual Lázaro Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	613,75
>	51	1.950	Felipe Mellado Ursola.....	Idem.....	Idem.....	405,80
>	52	1.951	Pedro Urrea Toronchel.....	Idem.....	Idem.....	571,50
>	53	1.952	Mateo Martínez Gil.....	Idem.....	Idem.....	310,25
>	54	1.953	Blas Ros Olmo.....	Idem.....	Idem.....	500,00
>	55	1.954	Félix Reyes Romero.....	Idem.....	Idem.....	455,00
>	56	1.955	Joaquín Guerrero García.....	Idem.....	Idem.....	598,75
>	57	1.956	Teodoro Fernández Fernández.....	Idem.....	Idem.....	355,35
>	58	1.957	Luis Bondía Sedó.....	Idem.....	Idem.....	443,60
>	59	1.958	Manuel Lleida Artasona.....	Idem.....	Idem.....	482,00
>	60	1.959	Salvador Solanes Fernández.....	Idem.....	Idem.....	349,00
>	61	1.960	Silverio Barrio Beltrán.....	Idem.....	Idem.....	373,10
>	62	1.961	Sebastián Soriano Adán.....	Idem.....	Idem.....	516,50
>	63	1.962	Mariano Usén Martín.....	Idem.....	Idem.....	386,00
>	64	1.963	Emilio Nabalón Herrera.....	Idem.....	Idem.....	542,00
>	65	1.964	Rodolfo Reyes Villaldea.....	Educado Música.....	Idem.....	566,50
>	66	1.965	Miguel Torres Moya.....	Soldado.....	Idem.....	324,35
>	67	1.966	Félix Casero Mejorada.....	Idem.....	Idem.....	17,90
>	68	1.967	Luis Simón Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	108,60
>	69	1.968	José Alcañiz Arias.....	Idem.....	Idem.....	233,00
>	70	1.969	Antonio García Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	60,00
>	71	1.970	José Ruiz Poveda.....	Sargento.....	Idem.....	191,00
>	72	1.971	Miguel del Cerro Villar.....	Idem.....	Idem.....	44,00
>	73	1.972	Juan Márquez Simón.....	Soldado.....	Idem.....	54,00
>	74	1.973	José Olmo Pizorno.....	Idem.....	Idem.....	55,00
>	75	1.974	Ludgardo Rodríguez Monge.....	Idem.....	Idem.....	39,00
>	76	1.975	José Mateos García.....	Idem.....	Idem.....	54,00
>	77	1.976	Manuel Osorio García.....	Idem.....	Idem.....	52,00
>	78	1.977	José Domínguez Camacho.....	Idem.....	Idem.....	124,00
>	79	1.978	Marcos Nogales Brioso.....	Idem.....	Idem.....	65,00
>	80	1.979	Sebastián Flores González.....	Idem.....	Idem.....	55,00
>	81	1.980	Valeriano García Pérez.....	Idem.....	Idem.....	43,00
>	82	1.981	Pedro Arocas Mañero.....	Idem.....	Idem.....	41,00
>	83	1.982	Manuel Rodríguez Alameda.....	Idem.....	Idem.....	53,00
>	84	1.983	José Conde Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	120,00
>	85	1.984	Juan Araoz Calvo.....	Idem.....	Idem.....	53,00
>	86	1.985	Claudio Mosquera Sousa.....	Idem.....	Idem.....	44,00
>	87	1.986	José Vázquez Pérez.....	Idem.....	Idem.....	121,00
>	88	1.987	Ricardo Enrique Gutiérrez.....	Idem.....	Idem.....	46,00

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito, en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Pesetas.
9.793	89	1.988	Nicolás González González.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Cuba, número 65 (Cuba).....	33,00
"	90	1.989	Lorenzo Leiva Franco.....	Idem.....	Idem.....	42,00
"	91	1.990	Antonio España Chico.....	Idem.....	Idem.....	121,00
"	92	1.991	Bernabé Terrobas Sáez.....	Idem.....	Idem.....	54,00
"	93	1.992	Constantino Pardo Otero.....	Idem.....	Idem.....	36,00
"	94	1.993	Isidoro Gil Sauz.....	Idem.....	Idem.....	56,00
"	95	1.994	Basilio Ordóñez Giménez.....	Idem.....	Idem.....	49,00
"	96	1.995	José Ortiz Daza.....	Idem.....	Idem.....	55,00
"	97	1.996	Manuel Rigueiro Pardo.....	Idem.....	Idem.....	53,00
"	98	1.997	Sotero Alonso Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	49,00
"	99	1.998	José Márquez García.....	Idem.....	Idem.....	113,00
9.794	1	1.999	Alberto Valls Aznar.....	Idem.....	Regimiento de Infantería de Pavia, número 48. Disuelto primer Batallón del Regimiento de la Habana, número 86 (Cuba).....	114,50
"	2	2.000	Angel Cervera Cervera.....	Idem.....	Idem.....	173,75
"	3	2.001	Anastasio López Izquierdo.....	Idem.....	Idem.....	501,60
"	4	2.002	Antonio Mesa Rojo.....	Idem.....	Idem.....	547,00
"	5	2.003	Andrés Pérez Mansilla.....	Idem.....	Idem.....	511,00
"	6	2.004	Andrés Pascual Figuerola.....	Idem.....	Idem.....	517,25
"	7	2.005	Antonio Ponti Gill.....	Idem.....	Idem.....	380,60
"	8	2.006	Antonio Requena Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	151,25
"	9	2.007	Benito Ardanaz García.....	Idem.....	Idem.....	99,90
"	10	2.008	Demetrio Martínez García.....	Idem.....	Idem.....	570,75
"	11	2.009	Demetrio Liébana Ompañeda.....	Idem.....	Idem.....	363,60
"	12	2.010	Esteban Tendero Plaza.....	Idem.....	Idem.....	570,25
"	13	2.011	Evaristo Salgado Gómez.....	Corneta.....	Idem.....	152,00
"	14	2.012	Emilio Espinosa Pérez.....	Soldado.....	Idem.....	69,75
"	15	2.013	Fiorenzo del Vallo Collado.....	Cabo.....	Idem.....	89,25
"	16	2.014	Francisco Gaicochea Gamondía.....	Soldado.....	Idem.....	247,45
"	17	2.015	Francisco San Agustín Moreno.....	Idem.....	Idem.....	82,00
"	18	2.016	Francisco Ortiz García.....	Idem.....	Idem.....	107,25
"	19	2.017	Francisco Echevarría Ugal.....	Idem.....	Idem.....	481,00
"	20	2.018	Francisco García González.....	Idem.....	Idem.....	85,00
"	21	2.019	Francisco Hueso Palomo.....	Idem.....	Idem.....	303,00
"	22	2.020	Francisco Civantos Alférez.....	Idem.....	Idem.....	500,00
"	23	2.021	Francisco Garries Escumel.....	Idem.....	Idem.....	432,50
"	24	2.022	Francisco Otero Vigo.....	Idem.....	Idem.....	493,00
"	25	2.023	Gaspar Palá Laforga.....	Idem.....	Idem.....	73,50
"	26	2.024	Gaspar Rey Morato.....	Idem.....	Idem.....	176,15
"	27	2.025	Gregorio Calveto Valls.....	Idem.....	Idem.....	542,10
"	28	2.026	Gregorio Llerena Villogra.....	Idem.....	Idem.....	542,75
"	29	2.027	Gabriel González González.....	Idem.....	Idem.....	490,25
"	30	2.028	Higinio Martín García.....	Idem.....	Idem.....	213,00
"	31	2.029	Hermenegildo Urrea Gramunt.....	Idem.....	Idem.....	526,25
"	32	2.030	Isidoro Albarrán Blanco.....	Idem.....	Idem.....	475,35
"	33	2.031	Isidoro Loeches Hueso.....	Idem.....	Idem.....	167,00
"	34	2.032	Ignacio González Martínez.....	Idem.....	Idem.....	402,10
"	35	2.033	Ignacio Fernández García.....	Idem.....	Idem.....	455,55
"	36	2.034	José Dióñez Yáñez.....	Idem.....	Idem.....	52,25
"	37	2.035	Juan Civantos Alférez.....	Idem.....	Idem.....	123,35
"	38	2.036	José Gascón Rabaza.....	Cabo.....	Idem.....	127,00
"	39	2.037	Juan Ciscar Marcía.....	Soldado.....	Idem.....	546,50
"	40	2.038	José Medina Guerrero.....	Idem.....	Idem.....	148,75
"	41	2.039	Juan Moreno Córdoba.....	Idem.....	Idem.....	152,25
"	42	2.040	Juan Bardén Herrán.....	Idem.....	Idem.....	84,75
"	43	2.041	Juan Alvarez Izquierdo.....	Idem.....	Idem.....	237,50
"	44	2.042	Juan Pont Cebolla.....	Sargento.....	Idem.....	797,00
"	45	2.043	José Ortega Martín.....	Soldado.....	Idem.....	479,00
"	46	2.044	Jaime García Bosch.....	Idem.....	Idem.....	485,50
"	47	2.045	Jaime Puig Soler.....	Idem.....	Idem.....	544,10
"	48	2.046	José Garrélas Samuel.....	Idem.....	Idem.....	461,25
"	49	2.047	Juan Fernández Méndez.....	Idem.....	Idem.....	660,50
"	50	2.048	José Llut Lluna.....	Idem.....	Idem.....	507,00
"	51	2.049	Jesús Alvarez Velasco.....	Idem.....	Idem.....	557,50
"	52	2.050	Juan Pallarés Lucas.....	Corneta.....	Idem.....	627,25
"	53	2.051	José Martínez Blasco.....	Soldado.....	Idem.....	589,25
"	54	2.052	Julián Novella Hernández.....	Idem.....	Idem.....	578,00
"	55	2.053	Juan Monreal Aguilar.....	Idem.....	Idem.....	521,25
"	56	2.054	Luis González Soriano.....	Idem.....	Idem.....	96,75
"	57	2.055	Lorenzo Faldón Fernández.....	Idem.....	Idem.....	149,50
"	58	2.056	Leonidas del Amo González.....	Sargento.....	Idem.....	540,50
"	59	2.057	Leonardo Romaniña Olalla.....	Soldado.....	Idem.....	516,95
"	60	2.058	Leoncio Langstera Barberá.....	Idem.....	Idem.....	511,00

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito o en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL crédito -- Pesetas.
9.799	61	2.059	Leandro Lamuy Sual.....	Soldado.....	Regimiento de Infantería de Pavía, número 48. Disuelto primer Batallón del Regimiento de la Habana, número 66 (Cuba).....	475,75
"	62	2.060	Manuel Honrubia Escobar.....	Idem.....	Idem.....	198,75
"	63	2.061	Manuel Delgado Rosa.....	Idem.....	Idem.....	91,75
"	64	2.062	Miguel Llopis Rives.....	Idem.....	Idem.....	201,00
"	65	2.063	Manuel Gregorio Navarro.....	Idem.....	Idem.....	366,00
"	66	2.064	Manuel Moncho Bañuls.....	Idem.....	Idem.....	627,75
"	67	2.065	Miguel Sampol Salón.....	Cabo.....	Idem.....	456,75
"	68	2.066	Manuel Hernández Cumbreños.....	Soldado.....	Idem.....	146,50
"	69	2.067	Nicasio Paredes Meroño.....	Idem.....	Idem.....	580,75
"	70	2.068	Pedro Brocal López.....	Idem.....	Idem.....	120,00
"	71	2.069	Pedro Baixeras Algaró.....	Idem.....	Idem.....	107,25
"	72	2.070	Pedro Vidal Cortijo.....	Cabo.....	Idem.....	89,25
"	73	2.071	Ricardo Liqueste Sancha.....	Soldado.....	Idem.....	105,00
"	74	2.072	Rafael García Sánchez.....	Corneta.....	Idem.....	125,75
"	75	2.073	Ramón Bezanilla Martín.....	Sargento.....	Idem.....	176,50
"	76	2.074	Rogelio Moya Aroca.....	Soldado.....	Idem.....	549,00
"	77	2.075	Romualdo Pérez Cartón.....	Idem.....	Idem.....	749,25
"	78	2.076	Santiago Galán Monge.....	Idem.....	Idem.....	507,10
"	79	2.077	Saturnino García Padilla.....	Idem.....	Idem.....	679,25
"	80	2.078	Salvador Tornos Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	510,05
"	81	2.079	Tiburcio Viribay Miguel.....	Idem.....	Idem.....	413,50
"	82	2.080	Tomás Meló Padá.....	Idem.....	Idem.....	477,75
"	83	2.081	Valentín Latorre Bruna.....	Idem.....	Idem.....	492,10
"	84	2.082	Victoriano Carmona Salgado.....	Idem.....	Idem.....	347,00
9.800	1	2.083	Pedro Castro Rodríguez.....	Idem.....	Segundo Batallón del Regimiento de Infantería de la Habana, número 66 (Cuba).....	198,25
"	2	2.084	Vicente Cabollo Andrés.....	Idem.....	Idem.....	249,10
"	3	2.085	Eusebio Monca García.....	Idem.....	Idem.....	264,25
"	4	2.086	Julián Palos Vives.....	Idem.....	Idem.....	424,00
"	5	2.087	Juan Díaz Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	186,25
"	6	2.088	José Guillén Chaves.....	Sargento.....	Idem.....	97,25
"	7	2.089	Matías Cabañeros Martínez.....	Soldado.....	Idem.....	117,50
"	8	2.090	Leandro Martínez Elvira.....	Idem.....	Idem.....	141,50
"	9	2.091	Tomás Torca Aranjuelo.....	Idem.....	Idem.....	73,50
"	10	2.092	Máximo Rodríguez Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	92,50
"	11	2.093	Plácido Gómenez González.....	Idem.....	Idem.....	117,50
"	12	2.094	Pablo Ortiz Redondo.....	Idem.....	Idem.....	141,50
"	13	2.095	Santos Sáenz García.....	Idem.....	Idem.....	87,50
"	14	2.096	Cándido Valladolid Castro.....	Idem.....	Idem.....	141,50
"	15	2.097	Dionisio Sanz Segovia.....	Idem.....	Idem.....	126,50
"	16	2.098	Ramón Martínez Ortiz.....	Idem.....	Idem.....	141,50
"	17	2.099	Santiago Melero Cotillas.....	Idem.....	Idem.....	97,75
"	18	2.100	José Atocha Ordenal.....	Idem.....	Idem.....	100,50
"	19	2.101	José Rodríguez Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	92,50
"	20	2.102	Basilio Bascuñana Pérez.....	Idem.....	Idem.....	141,50
"	21	2.103	Pedro Martínez Bautista.....	Idem.....	Idem.....	95,25
"	22	2.104	Ildefonso Sanz Guijarro.....	Idem.....	Idem.....	95,25
"	23	2.105	Crispín Gil Sanz.....	Idem.....	Idem.....	95,25
"	24	2.106	Simón Lacoy Checa.....	Idem.....	Idem.....	34,00
"	25	2.107	Luis de las Heras Martín.....	Idem.....	Idem.....	39,00
"	26	2.108	Máximo García Martínez.....	Idem.....	Idem.....	79,50
"	27	2.109	Manuel Méndez Mera.....	Idem.....	Idem.....	116,50
"	28	2.110	Sergio Balaguer Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	141,50
"	29	2.111	Santiago Ochoa González.....	Idem.....	Idem.....	117,50
"	30	2.112	José Castro Domínguez.....	Idem.....	Idem.....	138,75
"	31	2.113	Antonio López Lozano.....	Idem.....	Idem.....	166,25
"	32	2.114	Evaristo Oyanguren Oyanguren.....	Corneta.....	Idem.....	139,00
"	33	2.115	Diego Pérez García.....	Soldado.....	Idem.....	158,25
"	34	2.116	Julián Cordá Blasco.....	Idem.....	Idem.....	153,25
"	35	2.117	Ramón Oller Pla.....	Idem.....	Idem.....	104,75
"	36	2.118	Darío Estévez Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	117,50
"	37	2.119	Doogracias Cuenca Monleón.....	Idem.....	Idem.....	92,75
"	38	2.120	Jonquín Pellarés Prada.....	Idem.....	Idem.....	63,50
"	39	2.121	Jaimo Fernández Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	92,50
"	40	2.122	Bruno Elvira Elvira.....	Idem.....	Idem.....	116,50
"	41	2.123	Juan San Julián Sáez.....	Idem.....	Idem.....	108,75
"	42	2.124	Félix Gil Roldán.....	Idem.....	Idem.....	117,50
"	43	2.125	José García Aguilera.....	Idem.....	Idem.....	463,50
"	44	2.126	Vicente Rubio Taramber.....	Idem.....	Idem.....	372,75
"	45	2.127	Juan Rodríguez Martínez.....	Sargento.....	Idem.....	332,25
9.801	1	2.128	Clemente Humanes Muñoz.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Tarragona, número 67 (Cuba).....	541,50

Número de la relación de que procede el crédito.	Número que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedoras.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Ptas.
9.801	2	2.129	Marcelino Martín Fernández.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Tarragona, número 67 (Cuba).....	145,25
»	3	2.130	Jerónimo Zarza Peña.....	Idem.....	Idem.....	573,75
»	4	2.131	José Hernández Alonso.....	Idem.....	Idem.....	144,25
»	5	2.132	Angel Sabail Soler.....	Idem.....	Idem.....	438,00
»	6	2.133	Antonio López Rendos.....	Cabo.....	Idem.....	126,25
»	7	2.134	Antonio Soria Giménez.....	Soldado.....	Idem.....	534,75
»	8	2.135	Juan Hermil Vila.....	Idem.....	Idem.....	569,50
»	9	2.136	Jesús Hernández Espinazo.....	Idem.....	Idem.....	145,25
»	10	2.137	Mateo Pardal Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	115,25
»	11	2.138	Sebastián Tortajada Expósito.....	Idem.....	Idem.....	580,00
»	12	2.139	Francisco Torres Climent.....	Idem.....	Idem.....	529,00
»	13	2.140	Juan Hernández Corral.....	Idem.....	Idem.....	144,25
»	14	2.141	Lucio Mariño Collado.....	Idem.....	Idem.....	93,00
»	15	2.142	Sebastián Hernández Gómez.....	Idem.....	Idem.....	144,25
»	16	2.143	Toribio de Dios Heras.....	Corneta.....	Idem.....	568,25
»	17	2.144	Casimiro Martín Prieto.....	Soldado.....	Idem.....	144,25
»	18	2.145	Emilio Puig Gisbert.....	Idem.....	Idem.....	575,25
»	19	2.146	Antonio Sureda Cabrer.....	Idem.....	Idem.....	550,00
»	20	2.147	Pedro Calvo Casado.....	Idem.....	Idem.....	91,50
»	21	2.148	Bartolomé Tous Martorell.....	Idem.....	Idem.....	570,00
»	22	2.149	Esteban Soria Giménez.....	Idem.....	Idem.....	146,25
»	23	2.150	Evaristo Allende Lobato.....	Idem.....	Idem.....	135,75
»	24	2.151	Miguel Obiols Freixa.....	Idem.....	Idem.....	569,25
»	25	2.152	Juan Pérez Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	532,50
»	26	2.153	Justo Gallardo Ibáñez.....	Idem.....	Idem.....	531,00
»	27	2.154	Pedro Rubio Conde.....	Idem.....	Idem.....	558,50
»	28	2.155	Alejandro González Herrero.....	Idem.....	Idem.....	144,25
»	29	2.156	Jesús Meana Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	134,25
»	30	2.157	José Farrán Franch.....	Idem.....	Idem.....	580,00
»	31	2.158	Gaspar González Martín.....	Idem.....	Idem.....	129,50
»	32	2.159	Mauricio Rodríguez Roque.....	Idem.....	Idem.....	131,00
»	33	2.160	José Miró Sentís.....	Idem.....	Idem.....	569,75
»	34	2.161	Miguel González Gijón.....	Idem.....	Idem.....	131,00
»	35	2.162	José Malléu Díaz.....	Idem.....	Idem.....	469,75
»	36	2.163	Juan Martorell Mairata.....	Idem.....	Idem.....	467,75
»	37	2.164	Gandencio García San Fabián.....	Idem.....	Idem.....	145,25
»	38	2.165	Agustín Alejandro Morera.....	Idem.....	Idem.....	515,25
»	39	2.166	Faustino Castillo Villazón.....	Idem.....	Idem.....	131,25
»	40	2.167	Rafael Tomás Copovi.....	Cabo.....	Idem.....	570,00
»	41	2.168	José González Crespo.....	Soldado.....	Idem.....	580,00
»	42	2.169	Francisco Giménez Giménez.....	Sargento.....	Idem.....	606,00
»	43	2.170	Aniceto Sánchez García.....	Soldado.....	Idem.....	144,25
»	44	2.171	Luis Domínguez Expósito.....	Idem.....	Idem.....	106,00
»	45	2.172	José Motló Silvestre.....	Idem.....	Idem.....	592,50
9.802	1	2.173	Vicente Lluch Rausell.....	Idem.....	Idem.....	603,75
»	2	2.174	José Granere Roig.....	Idem.....	Idem.....	479,75
»	3	2.175	Sabas Sánchez Montejo.....	Idem.....	Idem.....	144,25
»	4	2.176	José Carreras Ribas.....	Idem.....	Idem.....	585,50
»	5	2.177	Joaquín Rivas Tarragó.....	Idem.....	Idem.....	599,00
»	6	2.178	Justo González González.....	Idem.....	Idem.....	115,50
»	7	2.179	José Réhues Zanón.....	Idem.....	Idem.....	573,75
»	8	2.180	Toribio Ferrer Camps.....	Idem.....	Idem.....	557,75
»	9	2.181	Antonio Murias Lombán.....	Idem.....	Idem.....	115,50
»	10	2.182	José Cruz Martínez.....	Idem.....	Idem.....	587,25
»	11	2.183	Francisco Niembro Torres.....	Idem.....	Idem.....	112,50
»	12	2.184	Francisco Llana Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	111,75
»	13	2.185	Paulino Alonso Lafuente.....	Idem.....	Idem.....	111,75
»	14	2.186	Gregorio Cuesta Ruiz.....	Cabo.....	Idem.....	197,50
»	15	2.187	Juan Rizo Gabaldón.....	Soldado.....	Idem.....	591,75
»	16	2.188	Wenceslao Mangas Hernández.....	Idem.....	Idem.....	145,00
»	17	2.189	Leandro Capdevila Coma.....	Idem.....	Idem.....	542,25
»	18	2.190	José María Sampedro.....	Idem.....	Idem.....	102,20
»	19	2.191	Manuel Cuervo Fernández.....	Idem.....	Idem.....	108,75
»	20	2.192	Miguel Gutiérrez, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	115,50
»	21	2.193	Antonio Camps Casellas.....	Idem.....	Idem.....	599,00
»	22	2.194	Tomás Martínez Vázquez.....	Idem.....	Idem.....	109,25
9.803	1	2.195	Fermín Murelano Eslava.....	Idem.....	Idem.....	557,50
»	2	2.196	Francisco Ginel Doctor.....	Sargento.....	Idem.....	524,75
»	3	2.197	Manuel Rodil Incógnito.....	Soldado.....	Idem.....	115,50
»	4	2.198	Ramiro Rubiera Gutiérrez.....	Idem.....	Idem.....	81,75
»	5	2.199	Laureano Freijido González.....	Cabo.....	Idem.....	115,50
»	6	2.200	Basilio Ramón Cervera.....	Soldado.....	Idem.....	572,50
»	7	2.201	Emilio Balsells Roca.....	Idem.....	Idem.....	478,50
»	8	2.202	Francisco Ruiz Gallego.....	Idem.....	Idem.....	546,60

10430

**GARCÍA GARCÍA, Manuel;** natural de Madrid, hijo de Manuel y de Petra, de estado casado; profesión banlero, de sesenta y dos años; domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, Lepanto, 17, bajo; procesado por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Buenavista, de Madrid, Secretaría del Sr. Dalmán, para notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria. 15054

10431

**GARCÍA SÁNCHEZ, Ricardo Manuel;** conocido sólo por Ricardo, hijo de Inocencio y Agueda, de estado soltero; profesión jornalero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Frades de la Sierra (Salamanca); procesado por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina para emplazarle y reducirle a prisión. 15037

10432

**GÓMEZ CASADO, Antonio;** hijo de Antonio y Josefa, natural de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de catorce años; domiciliado últimamente en Almería; procesado por hurto; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de Instrucción de Almería. 15039

10433

**GÓMEZ LUQUE, Cristóbal;** natural de Lucena, calle Torres, número 11, de estado soltero, profesión *chauffeur*, de veinticuatro años, hijo de Antonio y Asunción; domiciliado últimamente en Algeciras y Lucena; procesado por estafa, en sumario número 144 de este año; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras, para constituirse en prisión provisional. 15037

10434

**GONZÁLEZ LEMA, José;** natural de Santa Comba, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años, hijo de Andrés y Antonia; domiciliado últimamente en la calle del Mesón de Paredes, número 44; procesado por atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives. 15065

10435

**GONZÁLEZ LOPEZ, Domingo;** natural de Fuentesauco, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años; domiciliado últimamente en referido pueblo; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Cebreneros, para notificarle el auto de procesamiento y que preste declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15045

10436

**HERNÁNDEZ FUENTES, Esteban Tomás;** hijo de José y María; domiciliado últimamente en el Arrabal del Puente de Castro, de León; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Puebla de Sanabria, para ser requerido de pago conforme á lo mandado por la Superioridad, en causa por robo, instruida por denuncia de Leandro Frontaura Ares y otros. 15078

10437

**LAGARDIA, Manuel;** domiciliado últimamente en la calle de la Abada, número 12, principal, procesado por hurto, en causa número 1.092 de 1916; comparecerá,

en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Ferrer, para responder de los cargos que le resultan en dicha causa y ser reducido á prisión en la Cárcel. 15059

10438

**LIRIA EGEA, Pedro;** hijo de Pedro y de Ana, natural de Solula del Río, estado soltero, profesión zapatero, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Almería; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Almería. 15038

10439

**LOPEZ LAPIDO, Jesús;** de veintidós años, estado soltero, profesión labrador, hijo de Juan y Esperanza, natural y vecino de San Breyome de Parga, Ayuntamiento de Trasparga, partido de Villalba, donde tuvo su último domicilio; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción de Villalba, con el fin de ser constituido en prisión provisional, decretada en el sumario número 71 de 1915, que contra el mismo se sigue por lesiones. 15147

10440

**LOPEZ MARTÍN, Serafín (s) Felao;** hijo natural de Catalina, natural de Vélez Rubio; de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Cartagena, Estrecho de San Ginés; procesado por rapto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de La Unión, para prestar declaración inquisitiva y constituirse en prisión en las Cárceles del partido. 15050

10441

**MARTÍNEZ, Marcelino;** de veintiséis años, hablar madrileño, algo alto y un poco grueso, usa bigote negro y su color es moreno; comparecerá, en término de tercero día, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, á responder de los cargos que le resultan en causa sobre hurto, y á quedar constituido en prisión provisional. 15108

10442

**MARTÍNEZ ARTIAGA, Antonia;** natural de Ocio, partido de Laguardia, de estado viuda, profesión vendedora de quinca, de cuarenta y cinco años; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Santander, á responder de los cargos que contra la misma resultan en dicha causa, apercibida de que de no hacerlo así, le parará el perjuicio á que haya lugar. 15084

10443

**MASGORET Y MONTAGUT, Antonio;** natural de Pla de Cabra (Tarragona), de estado casado, profesión vaquero, de cuarenta años, hijo de Pablo y Francisca; domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat; procesado en causa por estafas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de San Feliú de Llobregat, para hacerle una notificación, en causa número 110 de 1916, sobre estafas. 15134

10444

**MATEO N., Manuel;** procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito de la Concepción, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15041

10445

**MUÑOZ RODRIGUEZ, Juan José;** de treinta y cinco años, hijo de Juan y Re-

yes, de estado soltero, profesión electricista, natural de Sevilla, vecino de Cádiz, calle Barrocal, 3, y Obispo Urquinaona, 8, con residencia accidental en esta localidad, calle Alhóndiga, posada de Joquina, bajo de cuerpo, moreno, pelo negro, ojos negros, nariz regular, boca ídem y es algo bizco; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de San Fernando (Cádiz), sito en la planta baja derecha de la Casa-Ayuntamiento, al objeto de reducirlo á prisión, decretada en causa que contra él se sigue por estafa, con el número 59 del año actual, y notificarle el auto de conclusión dictado en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía. 15136

10446

**MURCIA TOLEDO, Juan;** de unos veintitrés años, moreno, delgado, barbilampiño, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Córdoba. 15119

10447

**PEREZ, Antonio;** natural de Barcelona, de estado soltero, de treinta años; domiciliado últimamente en la calle de Urgel, número 107, segundo; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. Mariano Grós. 15040

10448

**PEREZ GONZÁLEZ, Antonio, (a) La Seflorita;** natural de Madrid, estado soltero, profesión carpintero, de trece años, hijo de Antonio y María; domiciliado últimamente en la calle del Peñón, número 16; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Latina (Secretaría del Sr. Rives.) 15063

10449

**PEREZ JEREZ, José;** vecino de Puñpi; comparecerá, en término de quinto día, ante la Audiencia Provincial de Almería, para notificarle el auto dictado por la Audiencia de Albacete, aplicándole los beneficios de la ley de Condena condicional en la causa que se le seguía por el delito de estafa, advertido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en Derecho. 15120

10450

**PEREZ PERIS, Manuel;** hijo de Manuel y Teresa, natural de Enguera, provincia de Valencia, estado soltero, de veintiocho años, estatura regular, pelo negro escaso, ojos al pelo, nariz regular, color del rostro moreno, pobremente vestido; domiciliado últimamente en la calle del Mediodía, número 5, portería; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Licenciado Pérez Herrero. 15070

10451

**PICAZO, Mariano;** de estatura alta, color moreno, casi calvo, con bigote negro grande, representando tener de cuarenta y ocho á cincuenta años, natural de Valdeganga, partido judicial de Casas-Ibáñez (Albacete) de oficio sastre; domiciliado últimamente en la Corredera Baja de San Pablo, número 22; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio, de esta Corte, ó en la Cárcel Celular, á responder á los cargos que le resultan en

el sumario que instruye dicho Juzgado, bajo el número 490 del corriente año por estafa á Francisco López y López, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar. 15060

10452

PORTEIRO REY, José, (a) *Tendeiro*; hijo de Antonio y Carmen, natural de la parroquia de Traba (Coristanco), estado soltero, profesión labrador, de diecinueve años, estatura, nariz y boca regulares, ojos azules, pelo castaño, color del rostro rubio, viste pantalón de paño negro remontado con pana de igual color, chaleco de paño también negro, chaqueta de felpa negra y sombrero de paño negro; domiciliado últimamente en dicha parroquia; procesado por el delito de disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Carballo, á constituirse en prisión en la Cárcel pública. 15118

10453-454

RAMIREZ SÁNCHEZ, *Ginés*, de veintinueve años, natural y vecino de Cuevas, hijo de Miguel é Isabel, de estado soltero; profesión minero, y Antonio Torres Sánchez, de veintitún años, hijo de Antonio y de Josefa, de estado soltero, natural de Marossan, vecino de Cuevas; profesión minero, cuya última residencia de ambos fué Cuevas; comparecerán, ante el Juzgado de Purchena, dentro de los diez días siguientes al de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de Murcia y Almería, para responder á los cargos que les resultan en la causa número 59 del año 1911, sobre hurto á Juana Cerezo Carrasco, vecina de Bacares, apercibiéndoles que de no hacerlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que haya lugar; se encuentra decretada la prisión provisional comunicada y sin fianza de los procesados. 15080

10455

RAMOS ROMERA, *Margarita*; natural de Abruena, de estado viuda, de sesenta y cinco años, hija de Antonio y Margarita; domiciliada últimamente en su pueblo; procesada por dafío, causa número 40 de 1915; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Gérgal (Almería), para ser reducida á prisión. 15048

10456

RIBADAVIA EGEA, *José*; de cincuenta y dos años, de estado casado, natural de Cartagena, hijo de José y de Teresa, vecino de Barcelona; domiciliado en la calle de Valldoncella, número 7, piso primero, tercera, del comercio; procesado por estafa en sumario número 14 de 1911; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia. 15145

10457

RODRIGUEZ FERNÁNDEZ, *Justa*; domiciliada últimamente en Bilbao; procesada por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de dicha capital. 15117

10458

ROY FLORENCES, *Gregorio*; de cuarenta y dos años, de estado soltero, profesión herrero, estatura alta, moreno, usa bigote negro pequeño, natural de Tamarite; deberá comparecer dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha localidad, por tener decretada la prisión en sumario que contra el mismo se instruye sobre robo. 15088

10459

SALAS DOMÍNGUEZ, *Enrique*; domiciliado últimamente en San Fernando; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante la Cárcel de Cádiz, para ser constituido en prisión. 15043

10460

SALVADOR ROMERO, *José María*; hijo de Manuel y Antonia, natural de Marchena, estado soltero, profesión dependiente, de diecisiete años; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Federico de Castro, 39; procesado por lesiones por imprudencia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría de D. Angel Barranco, calle Almirante Apodaca, número 4. 15141

10461

SOLDEVILA, *Vicente*; hijo de la llamada casa de Taule, del pueblo de Peramba; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Tremp, para constituirse en prisión y responder de los cargos que contra el mismo aparecen en el sumario número 71 de 1916, por hurto de 15 cabras, bajo apercibimiento de que, si en término de diez días no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que en Derecho hubiere lugar. 15107

10462

VADO LACUSA, *Claudio del*; hijo de Juan y Jacinta; domiciliado últimamente en Bilbao; La Vieja, número 21, piso quinto derecha, de diecinueve á veinte años, moreno, bajo, más bien delgado que grueso, sin bigote, de oficio impresor; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Logroño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15052

10463

VALDEPEDRO OREJÓN, *José*; que ingresó lesionado en el Hospital Provincial el día 10 de Noviembre del año actual, y se fugó el mismo día; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaría del Sr. Moreno Pastor, para prestar declaración en el sumario que se instruye por lesiones y ser reconocido por los Médicos forenses del Juzgado. 15061

10464

VELA ESCACENA, *Manuel*, (a) *El Cisco*; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Macasta, número 30; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 15140

10465

VILLA RODRIGUEZ, *Rafael*, *El Rubio*; procesado por resistencia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives. 15064

10466

YEBRA ALCALDE, *Julio*; natural de Guarromán, partido Carolina (Jaén), estado soltero, profesión encuadernador, de veinticuatro años; domiciliado en Madrid, calle de Toledo, número 104, principal número 8; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Alicante, á responder de los cargos que le resulten en dicha causa. 15130

Juzgados de Primera Instancia.

MADRID—CONGRESO

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, y Secretaría de D. Roque Novella, penden los autos de mayor cuantía, instados por D.<sup>a</sup> Inocencia, D.<sup>a</sup> Fausta y D. Manuel Estéfani Arizcun, contra D.<sup>a</sup> Manuela García de los Ríos, D. Frutos, D. Andrés y D.<sup>a</sup> María Rodríguez García, sobre pago de la pensión de los últimos cinco años de un censo, y en méritos de lo acordado por providencia de hoy, emplazo ó hago un segundo llamamiento á D. Rafael Urosa Díaz y D. Carlos Pérez Moliner, como Síndicos del concurso de acreedores de D. Valentín Pedro Navarro de Vicente, cuyos domicilios se ignoran, para que dentro de cinco días, comparezcan en los autos, personándose en forma; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Madrid, 29 de Noviembre de 1916.—El Secretario, P. D., Gabriel Arredondo.

X—2365

MADRID—LATINA

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra D.<sup>a</sup> María de los Dolores Sánchez-Fortún y Pérez, se sacan á la venta en pública subasta, por término de quince días, y en las cantidades de 74.000 pesetas la primera, de 22.000 la segunda y de 2.000 la tercera, las fincas siguiente:

Primera. Una parte de hacienda, radicante en la Diputación de Marchena, término municipal de Lorca, riego de la Condómina y Alporchones, la cual parte consiste en una casa pequeña, mitad de la Almazara, mitad de la casa principal y 110 fanegas tres celemines de tierra, marco de 4.000 varas, equivalentes á 30 hectáreas 81 áreas 43 centiáreas y 67 decímetros cuadrados; lindando: por Levante, D. Juan Mora y herederos de D. Andrés Terrer; Mediodía, lote de los Sres. D. José María Carrasco Sánchez-Fortún y D. Tomás, D. Joaquín, D.<sup>a</sup> Alegría, D. Julio y D.<sup>a</sup> María de los Dolores Arderius-Sánchez-Fortún; Poniente, herederos de Juan Méndez, los de D. Felipe Poyatos y Juan Revorte, y Norte, camino de la Condómina, D. Rafael Cachá y herederos de don Manuel Pérez.

Segunda. Un trozo de tierra blanca, radicante en la Diputación de la Pulgura, término municipal de Lorca, sitio de Almohijar, de cabida 67 fanegas de tierra, marco de 4.000 varas cuadradas la fanega, equivalentes á 18 hectáreas 72 áreas 61 centiáreas y 91 decímetros; lindando: por Levante, tierras de D. Francisco de Paula Sandoval y de los herederos de doña Antonia Aledo; Poniente, más tierras del mismo caudal, las de herederos de D. Antonio Romero y de los de D. Francisco de Paula Ruiz; Mediodía, tierras de los herederos de D. José María Terrer, y Norte, las de D. Felipe Poyatos.

Tercera. Otro trozo de tierra blanca, situado en la misma Diputación de la Pulgura, término municipal de Lorca, sitio de Almohijar, de cabida cinco fanegas de tierra, riego, marco de 4.000 varas cuadradas la fanega, equivalentes á una hectárea 39 áreas 74 centiáreas y 77 decímetros, que linda: por Levante, la propietaria D.<sup>a</sup> María de los Dolores Sánchez-Fortún y Pérez, con el trozo precedente;

Norte y Mediodía, tierras de Juan Serrano, y Poniente, las de los herederos de D. Julián de Moya.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado y en el de igual clase de Lorca, se ha señalado el día 29 de Diciembre próximo, á las tres de la tarde, en las Salas de Audiencia de ambos, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las expresadas sumas; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 efectivo de los expresados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieron dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará á los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y, por último, que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y con los que los licitadores deberán conformarse, sin tener derecho á exigir ningunos otros, y que las cargas ó gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, se firma el presente en Madrid á 23 de Noviembre de 1916.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—V.º B.º: Moya: X—2364

#### MADRID—PALACIO

El señor Juez de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, en el sumario que se instruye con motivo del hallazgo de una caja de madera conteniendo varios objetos de cristal, cuya caja fué entregada sobre las nueve y media del domingo 8 de Octubre último, en la estación del Norte, á un mozo de cuerda, ha dispuesto se anuncie la ocupación de tal caja, para que la persona que sea dueño de aquélla comparezca á justificarlo en dicho Juzgado, dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Madrid, 18 de Noviembre de 1916.—El Secretario, Dr. Juan Infante.—Visto bueno: El señor Juez, Adolfo Suárez. JO—14904

#### MONTANCHEZ

D. Luis Rodríguez Celestino, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación del semoviente que al final se reseña, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolos á disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por hurto de un mulo, ocurrido en término de Valdefuentes, el 9 del actual, al vecino de dicho pueblo Antonio Rodríguez Muriel.

#### Señas del semoviente.

Un mulo capón, de tres años, alzada 1,35 metros, pelo castaño, boeciblanco, y con el hierro de la Compañía La Mundial en el anca izquierda.

Dado en Montánchez á 20 de Noviembre de 1916.—Luis Rodríguez. JO—14908

#### VILLALON

D. Sixto Solís Pérez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que el día 10 de Enero del año próximo, á las doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 de los bienes siguientes:

Los derechos que á la quebrada doña Eufemia de Castro la correspondían en la finca siguiente:

Una fábrica de harinas, sita en extramuros de esta villa, y su calle de la Carca-ba ó Barrio Nuevo, sin número ni manzana, que linda: por la derecha, entrando, con la senda que guía á San Francisco; izquierda, con carretera de esta villa á Villoldo, y por el fondo ó espalda, con corral de herederos de Manuel Curieses, la que ha sido tasada toda ella en los autos de juicio universal en la cantidad de 75.000 pesetas, y los derechos que salen á subasta en 53.320 pesetas, de la que se rebajará el 25 por 100 antes aludido.

La determinación de tales derechos se halla especificada en el edicto de 23 de Octubre último, publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia, de 31 del mismo mes, número 248, y en la GACETA DE MADRID del día 10 del actual, número 315, teniéndose por reproducidas en éste las manifestaciones que en aquél se hacen, tanto respecto á la determinación de los derechos, como á la titulación y cargas de la finca, condiciones de la venta y advertencias que se hacen á los licitadores.

Dado en Villalón á 27 de Noviembre de 1916.—Sixto Solís.—Licenciado Francisco Serra. X—2358

#### Juzgados Municipales.

#### MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 639, seguido en este Juzgado contra Gabriel Naveira Fraga, por amenazas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid á 7 de Octubre de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Juan Gómez Alarcón, Juez municipal suplente, y los Adjuntos don Luis F. del Pino y D. Carlos F. Shaw; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Gabriel Naveira;

»Fallamos, condenando al denunciado Gabriel Naveira Fraga á la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Gómez Alarcón.—Luis F. del Pino.—Carlos Fernández Shaw.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Gabriel Naveira Fraga, expido la presente en Madrid á 10 de Octubre de 1916.—El Secretario, Luis Buceta. JO—14923

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.389, seguido en este Juzgado contra Jacinto Sánchez Tutor, por maltrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 14 de Octubre de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. Juan G. Alarcón, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Juan P. Fernández y D. Carlos F. Shaw; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Jacinto Sánchez;

»Fallamos, condenando al denunciado Jacinto Sánchez Tutor, á la pena de 30 pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Gómez Alarcón.—Juan F. del Pino.—Carlos Fernández Shaw.»

Publicada el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Jacinto Sánchez Tutor, expido la presente en Madrid á 19 de Octubre de 1916.—El Secretario, Luis Buceta. JO—14925

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.353, seguido en este Juzgado contra Tomás Zaballa y María del Carmen Jurado, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 10 de Octubre de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Juan Gómez Alarcón, Juez municipal suplente, y los Adjuntos don Luis F. del Pino y D. Carlos F. Shaw; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Tomás Zaballa y Carmen Jurado;

»Fallamos, condenando á los denunciados Tomás Zaballa Alvarez y María del Carmen Jurado Expósito, á la pena de seis días de arresto menor por cada una de las siete faltas de hurto, que haciendo aplicación de la regla segunda del artículo 89 del Código Penal, queda reducida la condena á dieciocho días de arresto á cada uno, y al pago por mitad de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Gómez Alarcón.—Luis F. del Pino.—Carlos Fernández Shaw.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Tomás Zaballa Alvarez y María del Carmen Jurado Expósito, expido la presente en Madrid, á 14 de Octubre de 1916.—El Secretario, Luis Buceta. JO—14924

#### MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 1.424, seguido en este Juzgado contra José Capón Rubiales y Manuel García Serrano, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 2 de Noviembre de 1916; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidentes, Juez D. Juan Muñoz, y Adjuntos D. José Cabello y D. Pedro Rico; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José Capón Rubiales y Manuel García Serrano, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á José Capón Rubiales y á Manuel García Serrano á la pena de quince días de arresto menor á cada uno y al pago de las costas por iguales partes; y notifiqueseles este fallo por edicto en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Muñoz.—José Cabello.—Pedro Rico.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Muñoz y García Lomas, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal.

pal en el día de su fecha, de que doy fe.—  
Licenciado Manuel Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á los denunciados, expido la presente en Madrid á 2 de Noviembre de 1916.—El Secretario. JO—14545

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.095, seguido en este Juzgado contra José Paz Yeón, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 9 de Noviembre de 1916; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Juan Muñoz, y Adjuntos D. Pedro Rico y D. José Cabello; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José Paz Yeón, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á José Paz Yeón, á la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas; y notifiquesele este fallo por edicto en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Muñoz y García Lomas.—Pedro Rico.—José Cabello.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Muñoz y García Lomas, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación al denunciado, expido la presente en Madrid á 9 de Noviembre de 1916.—El Secretario. JO—14550

En el expediente de juicio verbal de faltas número 738, seguido en este Juzgado contra Antonio Pérez Pérez, Luis Mera Sánchez, Luis Casanoves Menchero, Enrique García, Fabián García y Ceferino Laden Gavilán, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 25 de Agosto de 1916; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Vicente Armada y López, y Adjuntos D. Francisco Roig y D. Manuel Ramírez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Pérez Pérez, Luis Mera Sánchez, Luis Casanoves Menchero, Enrique García, Fabián García y Ceferino Laden Gavilán, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Antonio Pérez Pérez, Luis Mera Sánchez, Luis Casanoves Menchero, Enrique García y Fabián García á la pena de diez días de arresto menor á cada uno y al pago de las costas por sextas partes; y absolvemos libremente á Ceferino Laden Gavilán, declarando de oficio una sexta parte de costas.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Vicente Armada.—F. Roig Bataller.—Manuel Ramírez.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Vicente Armada y López, Juez municipal interino del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Emilio Martínez Jerez.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Antonio Pér z Pérez, Luis Casanoves Menchero, Enrique García y Fabián García, expido la presente en Madrid á 9 de Noviembre de 1916.—El Secretario. JO—14551

En el expediente de juicio verbal de faltas número 955, seguido en este Juzgado contra Carlos Soler, por lesiones por mordedura de perro, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 2 de Noviembre de 1916; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Juan Muñoz, y Adjuntos D. Pedro Rico y D. José Cabello; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Carlos Soler, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Carlos Soler á la pena de 30 pesetas de multa, y al pago de las costas; y notifiquesele este fallo por edicto en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Muñoz.—José Cabello.—Pedro Rico.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Muñoz y García Lomas, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe. Licenciado Manuel Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Carlos Soler, expido la presente en Madrid á 2 de Noviembre de 1916.—El Secretario. JO—14547

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.450, seguido en este Juzgado contra José Alvarez Neira y José Carranque Leínez, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 31 de Octubre de 1916; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Juan Muñoz y García Lomas, y Adjuntos D. Antonio Jiménez y D. Gabriel Ramón; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José Alvarez Neira y José Carranque Leínez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á José Alvarez Neira, á la pena de diez días de arresto menor, á José Carranque Leínez, á la de ocho días de arresto y represión y al pago de las costas por iguales partes; y notifiquesele este fallo por edicto en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Muñoz.—Antonio Jiménez.—Gabriel Ramón.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Muñoz y García Lomas, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á los denunciados, expido la presente en Madrid á 31 de Octubre de 1916.—El Secretario. JO—14542

MADRID—UNIVERSIDAD

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 31 de Octubre de 1916; el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Gabriel de Usera y Sánchez, y Adjuntos D. José de Vivar y Soto y D. Francisco de la Muela Campero; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Antonio Taboada Chacón y José Bustos Medina, cuyo actual domicilio y paradero de este último se ignora, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Antonio Taboada Chacón á la pena de cinco días de arresto menor en su domicilio y en rebeldía á José Bustos Medina á la pena de seis días también de arresto que deberá cumplir en la Cárcel, en atención lo dispuesto en el artículo 119 del Código Penal, reformado por la ley de 3 de Enero del 1907, represión privada á cada uno y al pago de las costas de este juicio por iguales partes.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Usera.—José de Vivar.—Francisco de la Muela.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado José Bustos Medina, pongo el presente en Madrid á 24 de Noviembre de 1916.—El Secretario suplente. V.º E.º, Gabriel de Usera. JO—14522

MARÓN

D. Andrés Berdeal Villasuso, Juez municipal suplente del término de Mañón.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario suplente, la cual se ha de provistar con arreglo á lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones vigentes, dentro del plazo de quince días, á contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Los aspirantes deben remitir con la solicitud:

- 1.º Certificación ó acta de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.
- 3.º Certificado de examen y aprobación á que se refiere el Reglamento, ú otros documentos que acrediten su aptitud y servicios ó les den preferencia para el cargo.

Este Juzgado municipal consta de 1.095 vecinos y el Secretario percibe al año, aproximadamente, 150 pesetas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Mañón, 11 de Septiembre de 1916.—Andrés Berdeal. JO—14525